

RESOLUCIÓN N° 3 /2020

Mendoza, 06 de enero de 2020.-

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2 y 28 de la Ley N°8.008 y modificatorias;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Procuración General N°662/2019 se dispuso la atención de los asuntos de las dependencias del Ministerio Público Fiscal durante la feria judicial de enero de dos mil veinte, estableciéndose los magistrados y funcionarios que cumplirán funciones.

Que por razones de servicio resulta necesario disponer modificaciones en la Resolución de Procuración General N°662/2019.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas;

EL SEÑOR PROCURADOR GENERAL SUBROGANTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA;

RESUELVE:

I – MODIFICAR parcialmente el resolutivo primero de la Resolución de Procuración General N°662/2019, disponiendo que los asuntos de la Procuración General serán atendidos por el Sr. Procurador General de la Suprema Corte de Justicia Dr. Alejandro L. A. Gullé a partir de la fecha.

II– NOTIFICAR la presente Resolución a la Suprema Corte de Justicia, a las Delegaciones de la Procuración General en la Segunda, Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial, a Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal y a las demás dependencias del Ministerio Público Fiscal y del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Defensa.

NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE.